



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2025

En la ciudad de Cieza, a tres de febrero de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, y doña Amparo Encarnación Pino López; la Interventora Interina, doña Emma Egea Fernández del Pino y el Secretario Accidental de la Corporación, don Blas Camacho Prieto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22/01/2025

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2025.

- EXTRAORDINARIA: 22 de enero de 2025

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE LOCAL DE MANERA EXCLUSIVA A LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE FAMILIAS VULNERABLES (ASPROFAM). EXPEDIENTE 943339T

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“La participación ciudadana es uno de los ejes más importantes de la sociedad. El Ayuntamiento de Cieza tiene una decidida política de fomento de dicha participación a través de las entidades y asociaciones, ya que son un verdadero elemento vertebrador de la misma en el Municipio.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

Según el artículo 31 del Reglamento de Participación Ciudadana de Cieza, el Ayuntamiento deberá promover el ejercicio de todos los derechos de participación regulados en el mismo, entre los cuales se encuentra el de facilitar a todos el uso de locales, equipamientos y espacios públicos municipales.

Con el fin de potenciar y fomentar la implicación de los ciudadanos en los asuntos colectivos, el Ayuntamiento de Cieza considera una prioridad facilitar a las entidades sociales del municipio una sede social o espacio en el que se pueden desarrollar sus actividades, al tiempo que sirva de punto de encuentro para sus miembros y referencia para la ciudadanía en general. Todo ello, unido al vacío legislativo que existe en nuestra localidad en materia de uso y utilización de espacios destinados al disfrute de los colectivos en Cieza y la responsabilidad del Ayuntamiento de gestionar todos estos espacios bajo los principios de necesidad y eficacia, se aprobó la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a entidades ciudadanas.

La Asociación Protectora de Familias Vulnerables (ASPROFAM), que está inscrita en el Registro Municipal de asociaciones, que en la actualidad cuenta con 3 socios y que desarrolla diferentes actividades durante todo el año, ha solicitado cesión de uso exclusivo de un local municipal.

Visto el informe favorable de la Concejalía de Participación Ciudadana, a la cesión de uso de local solicitado por la Asociación Protectora de Familias Vulnerables (ASPROFAM), se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la cesión de uso de manera exclusiva a la Asociación Protectora de Familias Vulnerables (ASPROFAM), el siguiente Local:

Número	Ubicación	Características
17	Rincón de los Pinos	Segunda Planta, 14,90 metros

Segundo.- La presente cesión se registrará por lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la cesión de uso de locales municipales a entidades ciudadanas.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS
“RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA”.
EXPEDIENTE 975224D

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES””, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES””, redactado por la empresa LUMEN ELÉCTRICAS, S.L., con C.I.F. B30425268, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL «COTO EL ROMERAL», PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. EXPEDIENTE 987905Q



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para la licitación del “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL “COTO EL ROMERAL” PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, de conformidad con los siguientes

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2024, aprobó el expediente de contratación por el procedimiento abierto, en régimen de cesión de uso del “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL “COTO EL ROMERAL” PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12 de diciembre de 2024, con presupuesto de licitación de once mil setecientos veinticuatro euros con noventa céntimos (11.724,90 €), correspondiendo la cantidad de 9.690,00 € al precio base y 2.034,90 € al 21 % de I.V.A. para los 5 años de la cesión de uso.

2. Durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación el siguiente licitador:

Licitador	C.I.F.
SOCIEDAD DE CAZADORES EL CONEJO DE MONTE DE CIEZA	G30113856

3. La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de enero de 2025, a la vista del contenido del sobre 1 de la oferta y de lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de la oferta presentada.

4. La Mesa de Contratación procedió a la valoración de la oferta. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº1	Licitador: Sociedad de Cazadores El Conejo de Monte Cieza	Puntos
	Oferta: 2.359,50 € (I.V.A. incluido)	40,00
	Por ser el licitador sociedad federada de cazadores con domicilio social en la	15,00



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

Región de Murcia	
Por ser el licitador sociedad federada de cazadores con domicilio social en el Término Municipal de Cieza	25,00
Por ser el licitador sociedad federada de cazadores con un número de socios federados igual o superior a 10	10,00
Por tener el licitador contratado, con fecha anterior a la de la convocatoria para la adjudicación, un servicio de guardería privada de caza	10,00
TOTAL PUNTOS	100,00

A la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por la empresa licitadora, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó:

Primero.- Proponer al órgano de contratación al licitador SOCIEDAD DE CAZADORES EL CONEJO DE MONTE CIEZA con C.I.F.: G30113856 para la adjudicación del “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL “COTO EL ROMERAL”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, según su oferta presentada, por el precio de 2.359,50 € el primer año, correspondiendo la cantidad de 1.950,00 € al precio base y la cantidad de 409,50 € al 21 % de I.V.A. Para el resto de anualidades, el precio se actualizará cada año con el IPC anual.

Segundo.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato por importe de 487,50 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación, I.V.A. excluido, por los cinco años de duración del contrato.

5. La adjudicataria SOCIEDAD DE CAZADORES EL CONEJO DE MONTE CIEZA ha presentado con fecha 24 de enero de 2025 la documentación requerida.

6. En fecha 29 de enero de 2025, el Director del Departamento de Contratación ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la presente adjudicación.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en

- La Ley 33/2003, de 3 noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RGBEL).

Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- Segundo.- Adjudicación de los contratos: La cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, y los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, establecen que el órgano de contratación adjudicará el contrato de forma motivada y el acuerdo de adjudicación deberá notificarse a candidatos y licitadores, debiendo ser publicado en el perfil del contratante.

- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

En su virtud, se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL “COTO EL ROMERAL”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato para el “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL “COTO EL ROMERAL”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a la SOCIEDAD DE CAZADORES EL CONEJO DE MONTE CIEZA con



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

C.I.F.: G30113856, según su oferta presentada, por el precio de 2.359,50 € el primer año, correspondiendo la cantidad de 1.950,00 € al precio base y la cantidad de 409,50 € al 21 % de I.V.A. Para el resto de anualidades, el precio se actualizará cada año con el IPC anual.

3º.- El objeto de la presente adjudicación es la cesión de uso de las parcelas rústicas patrimoniales del Excmo. Ayuntamiento de Cieza ubicadas en el monte de propiedad municipal que a continuación se indica y con la extensión superficial que se especifica, con la finalidad de gestionar su aprovechamiento cinegético a través de la caza:

Monte Patrimonial M0579, elenco MU-3129 Coto de los Nueve, conocido como “COTO EL ROMERAL” con matrícula MU11911CP que cuenta con una superficie total de 646 hectáreas.

4º.- Designar Responsable del Contrato al Responsable de la Unidad de Patrimonio, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo a candidatos y licitadores, requiriendo al adjudicatario para que dentro de los quince días hábiles a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar a la Concejala Delegada de Patrimonio para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE CIEZA. EXPEDIENTE 1023841C

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de cultura:

“A la vista del expediente de justificación de la subvención concedida en el año



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

2023 a la Asociación de Coros y Danzas de Cieza, por importe de 12,000 €, para financiar la actividad “XXXIII Festival Internacional de Folklore en el Segura”, la Concejala que suscribe tiene a bien informar:

1º.- Que la Junta de Gobierno Local, en fecha 18 de diciembre de 2023, acordó la aprobación de un convenio de colaboración a suscribir con la Asociación COROS Y DANZAS DE CIEZA, para financiar la actividad “XXXIII Festival Internacional de Folklore en el Segura”, donde se contempla una subvención por parte del este Ayuntamiento, de importe 12,000 €. Dicho convenio fue suscrito con fecha 20 de diciembre de 2023.

2º.- Que los Requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedaban reflejados en la clausula quinta del mencionado convenio.

3º.- Que según se desprende de la documentación obrante en el expediente, la justificación de la subvención se presentó en fecha 18 de octubre de 2023 en el Registro General, con fechas posteriores se han presentado documentos para subsanar la justificación de la subvención recibida. Se ha presentado Memoria Explicativa de las actividades realizadas, con indicación de las actividades y documentación gráfica de la misma, relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificador del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y fecha de pago, factura y transferencia bancaria de la misma.

4º Que el expediente acompaña, asimismo, informe favorable emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 40 de las de Ejecución del vigente presupuesto (informe de la técnico responsable del servicio, de fecha 02 /12/2024)

5º Que, comprobada la documentación obrante en el expediente, se considera conforme y adecuada, procediendo someter su aprobación ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 20/09/2019, por lo que se delegan distintas atribuciones de ésta en el citado órgano colegiado. En virtud de lo expuesto, la Concejala Delegada de Cultura eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida para el año 2023 a la Asociación de COROS Y DANZAS DE CIEZA, por importe de 12.000 €, para financiar la actividad “XXXIII Festival Internacional del Folklore en el Segura” año 2023.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

prestarle su aprobación.

(6º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO “DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. EXPEDIENTE 1031112A

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del suministro “DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, al objeto de subsanar las deficiencias de equipamiento de varias dependencias municipales, por lo que se considera necesario el suministro de los materiales que se relacionan en el pliego de prescripciones técnicas, necesarios para el equipamiento de algunos despachos de la Casa Consistorial.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), dada la variedad de material que se necesita suministrar, éste se puede agrupar en tres partes perfectamente diferenciadas, constituyendo cada una de ellas una unidad funcional, considerando este Ayuntamiento la división del contrato en 3 LOTES al objeto de facilitar la participación de las PYME y aumentar la competencia:

LOTE 1: SILLONES.

LOTE 2: MOBILIARIO.

LOTE 3: DESTRUCTORA DE PAPEL.

Cada lote constituye un contrato independiente y cada licitador, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 21ª de este pliego, podrá presentar proposición por uno o varios lotes, debiendo especificar claramente en su oferta el lote o los lotes a los que concurre. Asimismo, puede resultar un único adjudicatario de todos los lotes.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de la Corporación y los pliegos



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

1º.- Iniciar el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro “DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al suministro “DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

3º.- Aprobar el gasto por importe de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.664,69 €), IVA INCLUIDO, correspondiendo la cantidad de 9.640,24 € al precio base y 2.024,45 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, con destino a la contratación del referido suministro, de acuerdo con los siguientes lotes:

LOTE 1: SILLONES 3.494,00 € (sin IVA).

LOTE 2: MOBILIARIO 4.146,24 € (sin IVA).

LOTE 3: DESTRUCTORAS DE PAPEL 2.000,00 € (sin IVA).

4º.- Designar responsable del contrato al Director/a del departamento de calidad urbana y salud pública del Ayuntamiento de Cieza, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INGRESADA REFERENTE AL CONTRATO “MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. EXPEDIENTE 1031175N

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., con C.I.F. A81608077, por importe de dos mil trescientos sesenta y nueve (2.369,69 €) y constituida mediante aval de la entidad BANCO SANTANDER, S.A., con C.I.F. A39000013, inscrito en su Registro Especial de Avaes con el número 0049-1884-88-2110005086, referente al contrato del servicio para “MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, (expediente GEN-CTTE/2020/79); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local adjudicó el citado servicio en procedimiento negociado sin publicidad con fecha 9 de noviembre de 2020 a T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., con C.I.F. A81608077, por el precio de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (57.346,46 €) correspondiendo la cantidad de 47.393,77 € al precio base y 9.952,69 € al importe del I.V.A., habiendo sido formalizado el contrato con fecha 1 de diciembre de 2020 y con el plazo de duración fijado en UN AÑO.

2. La Junta de Gobierno Local, con fecha 13 de septiembre de 2021, acordó la prórroga del citado contrato hasta el 30 de noviembre de 2022, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

3. El Director del Departamento de Informática y responsable del contrato, con fecha 22 de enero de 2025 ha emitido informe, haciendo constar que una vez finalizado el contrato y sin haberse establecido plazo de garantía según lo dispuesto en la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se observa que se ha realizado el servicio conforme a lo estipulado en el contrato y en el pliego de condiciones que rige el contrato.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

4. El Director del Departamento de Contratación, con fecha 22 de enero de 2025 emite informe-propuesta de acuerdo proponiendo la devolución de la garantía definitiva mencionada.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., con C.I.F. A81608077, por importe de dos mil trescientos sesenta y nueve (2.369,69 €) y constituida mediante aval de la entidad BANCO SANTANDER, S.A., con C.I.F. A39000013, inscrito en su Registro Especial de Avaluos con el número 0049-1884-88-2110005086, referente al contrato del servicio para “MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, (expediente GEN-CTTE/2020/79).”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DEL “VII CONCURSO ESCOLAR DE AMBIENTACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS”. EXPEDIENTE 1034101C

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Cieza convoca el Séptimo



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

Concurso Escolar de Ambientación de Centros Educativos, entorno al tema “La Escuela y la Floración”.

La ambientación del centro escolar tiene una importancia decisiva para la creación de un ambiente enriquecedor, pues facilita la mejora del clima educativo y potencia la adquisición de aprendizajes.

Con el fin de aprobar las Bases que regirán el concurso, es por lo que la Concejal que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Aprobar, la Convocatoria y las Bases reguladoras del VII Concurso Escolar de Ambientación de Centros Educativos, obrantes en el expediente de la Concejalía de Educación 1034101C.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INGRESADA REFERENTE AL CONTRATO “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE CIEZA”. EXPEDIENTE 1037695T

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por HITA PAVIMENTOS Y TERRAZOS, S.L., con C.I.F. B30467518, por importe de seis mil doscientos setenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (6.279,83 €) y constituida mediante aval de la entidad Caixabank, S.A., con C.I.F. A08663619, inscrito en su Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.2463132-46, referente al contrato para el “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE CIEZA” (expediente GEN-CTTE/2021/39); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

1. La Junta de Gobierno Local adjudicó el citado suministro en procedimiento abierto simplificado con fecha 14 de junio de 2021 a HITA PAVIMENTOS Y TERRAZOS, S.L., con C.I.F. B30467518, por el precio máximo anual de setenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (75.985,88 €), correspondiendo la cantidad de 62.798,25 al precio base y 13.187,63 € al 21 % de I.V.A., habiendo sido formalizado el contrato con fecha 17 de junio de 2021 y con el plazo de duración desde su formalización hasta el 16 de junio de 2023.

2. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2023, acordó prorrogar de mutuo acuerdo el contrato hasta el 15 de junio de 2024, inclusive.

3. La Directora del Departamento de Medio Ambiente y Calidad Urbana y responsable del contrato, con fecha 29 de enero de 2025 ha emitido informe haciendo constar que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de garantía de 6 meses establecido en la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se informa que el suministro fue realizado de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen la contratación.

4. El Director del Departamento de Contratación, con fecha 29 de enero de 2025, ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la devolución de la mencionada garantía definitiva.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía ingresada por HITA PAVIMENTOS Y TERRAZOS, S.L., con C.I.F. B30467518, por importe de seis mil



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

doscientos setenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (6.279,83 €) y constituida mediante aval de la entidad Caixabank, S.A., con C.I.F. A08663619, inscrito en su Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.2463132-46, referente al contrato para el “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE CIEZA” (expediente GEN-CTTE/2021/39).”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INGRESADA REFERENTE AL CONTRATO “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA”. EXPEDIENTE 1038773Q

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, por importe de dos mil quinientos cincuenta euros (2.550,00 €) y constituida mediante aval de la entidad CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con C.I.F. F04743175, inscrito en su Registro Especial de Avaluos con el número 183777, referente al contrato para ejecución de las obras “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA” (expediente GEN-CTTE/2022/125); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local adjudicó las citadas obras en procedimiento abierto simplificado con fecha 1 de diciembre de 2022 a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, por el precio de sesenta y un mil setecientos diez euros (61.710,00 €) correspondiendo la cantidad de 51.000,00 € al precio base y 10.710,00 € al importe del I.V.A.
2. La duración del contrato se estableció en 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.
3. Las obras se recibieron el día 31 de octubre de 2023 según el Acta de Recepción suscrita por el Técnico nombrado al efecto y por el contratista, comenzando a



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

partir de dicha fecha el plazo de garantía.

4. El Director de Obra y Responsable del Contrato ha emitido informe con fecha 28 de enero de 2025, haciendo constar que una vez transcurrido el referido plazo de garantía establecido en un año, se observa que las obras han sido ejecutadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

5. Con fecha 29 de enero de 2025 el Director del Departamento de Contratación ha emitido informe propuesta favorable a la devolución de la mencionada garantía definitiva.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, por importe de dos mil quinientos cincuenta euros (2.550,00 €) y constituida mediante aval de la entidad CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con C.I.F. F04743175, inscrito en su Registro Especial de Avals con el número 183777, referente al contrato para ejecución de las obras “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA” (expediente GEN-CTTE/2022/125).”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

Siendo las diez horas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALT2 UMWW R29X TJ7T

Acta JGL 03/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>